C/2025/453

17.1.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11690 – ROBERT BOSCH / JCI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/453)

1. El 8 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Robert Bosch GmbH («Bosch», Alemania), bajo el control de Robert Bosch Industrietreuhand KG (Alemania).

— Johnson Controls International («JCI», Irlanda), la división de calefacción, ventilación y aire acondicionado («HVAC») para uso residencial y comercial ligero de la sociedad anónima, incluida Johnson Controls-Hitachi Air Conditioning Holding («JCH», Reino Unido) Ltd, empresa en participación entre JCI y Hitachi, Ltd. («Hitachi», Japón), que tiene actividades en el mismo sector.

Bosch adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de la división de «HVAC» para uso residencial y comercial ligero de JCI, incluida JCH.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bosch es un proveedor privado a escala mundial de soluciones tecnológicas para sectores muy variados.

— JCI es una empresa pública plurisectorial dedicada a la ingeniería, la fabricación y la puesta en servicio de productos y sistemas de construcción, tales como equipos de HVAC de uso residencial y comercial, sistemas de refrigeración industrial, controles, sistemas de seguridad, sistemas de detección de incendios y soluciones de extinción de incendios.

3. Las actividades de la empresa JCH son las siguientes: fabricación de aparatos domésticos, con especialización en la tecnología de aire acondicionado y refrigeración

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11690 – ROBERT BOSCH / JCI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË